



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**ORDENANZA N°: 20/2016 (VEINTE BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS).**-----

**POR LA CUAL SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y OTROS SOBRE LA CALLE CERRO CORA DESDE CORONEL ROMERO HASTA SATURIOS RIOS UBICADAS EN EL BARRIO SAN PEDRO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.**-----

**VISTO:** La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abog. Carlos Ferreira Nelson, en la que hace referencia sobre la necesidad de mejorar el Estacionamiento en las adyacencias de la Plaza Cerro Cora y Marcelina Insfran ubicadas en el barrio San Pedro del Distrito de la Ciudad de San Lorenzo.-----

**CONSIDERANDO:** Que “son atribuciones de las Municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la Ley: la libre gestión en materias de su competencia, particularmente las de urbanismo (...) el dictado de ordenanzas, reglamentos y resoluciones (...) la reglamentación y la fiscalización del tránsito, del transporte público y la de otras materias relativas a la circulación de vehículos...”, Artículo 168 Constitución de la República del Paraguay.-----

Que es atribución municipal “la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y peatones...” Artículo 12, inc.3, Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre Tabla, siendo aprobada por la Plenaria.--

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### **ORDENA**

**Artículo 1° PROHIBIR** el Estacionamiento de los vehículos y otros sobre la calle **CERRO CORA** desde **CORONEL ROMERO** hasta **SATURIOS RIOS** ubicadas en el Barrio San Pedro de la ciudad de San Lorenzo.-----

**Artículo 2° COLOCAR** los correspondientes carteles indicadores, Prohibiendo el estacionamiento en la mencionada arteria.-----

**Artículo 3° Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.**-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL

ABOG. IGNACIO BRITZ  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL